



PODER

AJINOMOTO DEL PERU S.A. inscrita en fs. 431 del tomo 294, Asiento 1. del Registro de Sociedades de Lima y con domicilio en Av. República de Panamá Nº 2455 Urb. Santa Catalina distrito de La Victoria - Lima, Peru, debidamente representada por el Sr. TAKASHI FUNAKOSHI, varón, de nacionalidad japonesa, mayor de edad, con carné de extranjería Nº 000516158 y portador del pasaporte N° TZ0594520, en mi calidad de Gerente General, con facultades inscritas en la Ficha Nº 11015880. Asiento C 000066 del Regístro de Personas Jurídicas de Lima, a través del presente instrumento confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en derecho se requiera a favor del Sr. JORGE ENRIQUE RUGEL GUINGLA, de estado civil soltero, identificado con cédula de identidad Nº 090586343-7, con grado de instrucción superior, con domicilio en Guayaquil, República de Ecuador; para que en los términos, del Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas y cumpla las obligaciones respectivas en el Ecuador en contra de AJINOMOTÓ DEL PERU S.A. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante.

Asimismo queda expresamente facultado para presentar solicitudes subsanar observaciones, reconsiderar, apelar y/o presentar cualquier escrito, acción o recurso frente a cualquier trámite o gestión que deba realizar anté cualquier institución publica o privada en el Ecuador, pudiendo destirse, allanarse, transigir, convenir y ejercer toda acción que estime necesaria pertinente para el debido ejercicio del presente poder, el cual es otorgado de formanera más amplia y sin restricción alguna, siendo explicativas y no limitativas sus facultades.

Público de Lima, CERTIFICO:

Lima 08 de septiembre de 2009

OTORGAMOS

TAKASHI FUNAKOSHI REPRESENTANTE LEGAL AJINOMOTO DEL PERU S.A. C.E. N° 000516158

ACEPTO PODER

JORGE ENRIQUE RUGELIGUINGLA

Cédula de identidad

N° 090586343-7

Alberto Bobadilla Bodero Dr. Alberto Bobadilla Boucardi.

J. ANT Notes Del ...

TORNA: AvaRepútiga de Paramá 2455 25ta 13 - PERÚ - Telf.: (51) (1) 470-6050 - Fax: (51) (1) 265-6118 ELANTA: 台《Nestas Gambels》 200 元 日本 - PERÚ - Telf.: (51) (1) 577-0033 - Fax: (51) (1) 577-0022

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario

Que la firma que aparécé en el documento conesponde a don:

TAKASHI FUNAKOSHL, siudadano de nacionalidad jagonesa

tituliar del Carnet de Extranjeria ,000516158, Calidad Migratoria

diciembre del 2008, Gerente General de AJINOMOTO DEL DE COMPANION DE LA COMPAN PERU S.A. con RUC 20100085063, facultado según Poderio inscrito en la Partida 11015880 del Registro de Personas

trabajador, expedido por el Ministerio del Interior de fécha 31 de

Juridicas de Lima. DOY FE. Conforme al Artículo 108 de la Ley del Notariado, el Notario no asume responsabilidad por el contenido del documento. Lima, 09 de septiembre de

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA

Que la firma y seilos que aparece en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

Antonio Del Poso Valdez:

Comprobante N°04/4/Fecha 0 9 SEP 2009

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

Silvia Samaniego Ramos de Mestanza

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa
señor

Limito Z

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,

Autenticación N° 1422[09]
Derechos cobrados US\$ 50 =

Partida Arancel 15.7

ima, 16 SET 2009

Arpado de las Función Consulares

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial. DA FE de que la Fotocopia del presente Documento es igual al original que se le exhibe y devuelve al interesado.

Guayaquil, 13 de Dec del 2010

Dr Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA CONSULAR
Legalización Nº
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL MOCUMENTO

Virgilio Z. Arenaza Pickmans Departamento de Legalizaciones Dirección de Trámites Consulares

LIMA 10 SET. 2009